

EXPDTE. N°: 1329/2005 - A.Par

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PREVENTORAS COMUNITARIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CIUDAD DE CIPOLLETTI, solicitan se arbitren los medios necesarios para que se proceda a reglamentar en forma urgente la ley 3475 que crea el registro de Deudores Alimentarios de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge COLONNA LUEIRO
MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Mayo de 2006